

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.321/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna María Nieves SKVARCA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a Fs. 190 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 192 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 195 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

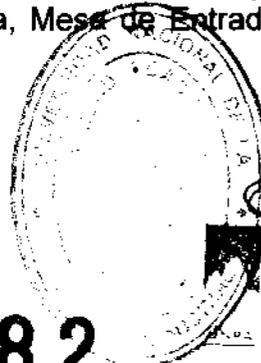
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Nieves SKVARCA (D.N.I. N° 25.784.911) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-RARG

DISPOSICION

N°

182